

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3087/2014

p. 5447

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3091/2014

p. 5447

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3093/2014

p. 5447

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3095/2014

p. 5447

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3105/2014

p. 5447

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3114/2014

p. 5448

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3135/2014

p. 5448

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3136/2014

p. 5448

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3138/2014

p. 5448

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3145/2014

p. 5449

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3152/2014

p. 5449

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

---

inicio del expediente número 3155/2014

p. 5449

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3156/2014

p. 5449

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3160/2014

p. 5450

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3165/2014

p. 5450

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3166/2014

p. 5450

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3175/2014

p. 5450

### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba por el que se cita a titulares catastrales, obligados tributarios o representantes para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5451

## **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Resolución Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Concejal don Jesús Encabo Muela, la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 5455

### **Ayuntamiento de Belalcázar**

Anuncio del Ayuntamiento de Belalcázar por el que se somete a información pública la reducción del 20% en la cuota de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública

p. 5455

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se somete a información pública varias modificaciones presupuestarias

p. 5455

### **Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Ordenanza del Ayuntamiento de Fernán Núñez reguladora del Servicio de Ordenación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal

p. 5455

### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente 2E/2014 de modificación presupuestaria

p. 5457

### **Ayuntamiento de Iznájar**

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar por el que se somete a información pública el expediente 13/2014 de modificación presupuestaria

p. 5457

### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle San Francisco (tramo entre Llanete de San Francisco y calle Maristas)"

p. 5457

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Juan Jiménez Cuenca"

p. 5457

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle San Pedro"

p. 5458

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Rehabilitación de las Antiguas Bodegas Mora y Adaptación como Centro Polivalente de Servicio Ciudadano"

p. 5458

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Pavimentación y Dotación de nuevas Infraestructuras en calle El Agua"

p. 5459

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato "Servicio de atención psicológica para mujeres, adscrito al Centro Municipal de Información a la Mujer"

p. 5459

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de servicios "Implantación de una Red Wifi Municipal, en los Principales Ejes Comerciales del Centro Histórico de la Ciudad"

p. 5459

### **Ayuntamiento de Obejo**

Anuncio del Ayuntamiento de Obejo por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2013

p. 5460

### **Ayuntamiento de Posadas**

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera integrado para instalación a través de contrato de concesión de obra pública de un parque multiaventura en la Sierrezuela de Posadas

p. 5460

### **Ayuntamiento de Rute**

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se hace público la aprobación del Estudio de Detalle con objeto de adaptar las determinaciones establecidas en el PGOU vigente en relación a la ali-

neación en calle Duquesa esquina con calle Juan Carlos I de de la localidad, y ordenación de volúmenes

p. 5460

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública el Estudio de Viabilidad presentado por Centro Deportivo SL

p. 5460

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5461

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se somete a información pública el expediente número 22/2014 de modificación presupuestaria

p. 5461

### **Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas

p. 5461

### **Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Acuerdo del Órgano Colegiado de Gobierno de la Entidad Local

Autónoma de Encinarejo por el que se modifica el Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo para personal laboral temporal 2015-2018", publicado con el número 5578, en el BOP número 166, del día 28 de agosto de 2014

p. 5461

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Procedimiento Juicio Faltas Inmediato 101/2014: Notificación Sentencia

p. 5462

Procedimiento Juicio Faltas Inmediato 159/2014: Notificación Sentencia

p. 5462

### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 528/2014: Cédula de citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 5462

Procedimiento Despidos/Ceses en general 559/2014: Notificación Resolución

p. 5463

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1057/2013. Ejecución número 224/14: Notificación Auto

p. 5463

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 6.499/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Miguel Villegas Rodríguez  
NIF 44.372.460D

Domicilio: Calle Soldevilla Vázquez, 21 3º A  
Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3087/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.500/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Leiva Carnenero  
NIF 15.453.587W

Domicilio: Calle Sevilla, 24 20  
Localidad: 14910 Benamejí. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3091/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.501/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Inmaculada Sánchez Ramos  
NIF 30.957.972H

Domicilio: Calle Tomás de Aquino, 6 3 B  
Localidad: 14004. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3093/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.502/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Alberto Nahoe Hereveri  
Desconocido

Domicilio: Calle Ferrán Puig, 32  
Localidad: 17001 Girona. Provincia: Girona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3095/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.503/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de No-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Jiménez Hierro

NIF 50.615.263Z

Domicilio: Calle Cervantes, 7 2º Iz

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3105/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.504/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Antón Corredera de la Asunción

NIF 45.73.8264G

Domicilio: Calle Séneca, 12

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3114/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.505/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Manuel Jiménez Caro

NIF 26.974.485Q

Domicilio: Calle Tercia, 24

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3135/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.506/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Víctor Manuel Valera León

NIF 30.992.373B

Domicilio: Calle Redonda Convento, 3

Localidad: 14157 Cañete de Las Torres. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3136/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.507/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Víctor Manuel Valera León

NIF 30.992.373B

Domicilio: Calle Redonda Convento, 3

Localidad: 14157 Cañete de Las Torres. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3138/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.508/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ion Verona

NIE X6.424.004N

Domicilio: Calle Alderetes, 20 2º C

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3145/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.509/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Saúl Requelo Maldonado

NIF 30.981.067K

Domicilio: Plaza San Pedro, 19

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3152/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.510/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Julián Jurado Aguilera

NIF 30.967.933C

Domicilio: Calle Federico García Lorca, 5 1º -6

Localidad: 14520 Fernán-Núñez. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3155/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 6.511/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David González Alonso

NIF 30.971.926B

Domicilio: Calle Libertador Andrés Santacruz, 1 3 2 1

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3156/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.514/2014

Núm. 6.512/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Fernández Pantoja

NIF 30.829.731W

Domicilio: Calle Torremolinos, 31 1º A

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3160/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.515/2014

Núm. 6.513/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Torres Carrillo

NIF 44.365.054D

Domicilio: Calle Patio Pico Almanzor, 10 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3165/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Morales Criado

NIF 30.955.866M

Domicilio: Calle Barriada del Carmen, 1 Bj C

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3166/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Marius Maianu

NIE Y2.001.150A

Domicilio: Calle Almer, 17

Localidad: 21720 Rociana del Condado. Provincia: Huelva

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3175/2014.

Córdoba, 15 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 6.498/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los

procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Anexo  
MUNICIPIO: ALMODÓVAR DEL RÍO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
215773.14/14-1448341	Ayuntamiento de Almodóvar del Río	P1400500C	Declaración-Acu

MUNICIPIO: AÑORA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
691821.14/13-1449617	Benítez Risquez Isabel		Acuerdo
667656.14/13-1449442	Caballero García Juan	05855204W	Acuerdo
692521.14/13-1449678	Calero Gómez Juan Eloy		Acuerdo
691644.14/13-1449601	Calero Gómez Tomas	30401207Z	Acuerdo
694912.14/13-1449929	Cejudo Olle Alicia	30946637E	Acuerdo
693501.14/13-1449784	Corredera Jaut Catalina	30207063J	Acuerdo
692683.14/13-1449694	Dueñas Muñoz Pablo		Acuerdo
691143.14/13-1449550	Espejo Guerrero Francisco	29830551B	Acuerdo
666735.14/13-1449302	Espejo Navarrete Francisca		Acuerdo
693803.14/13-1449827	Fernández Herruzo Antonio	30973915E	Acuerdo
691795.14/13-1449611	Fernández Sánchez Pedro	75698009H	Acuerdo
690933.14/13-1449518	García Madrid Rafael		Acuerdo
665906.14/13-1449180	García Sánchez Ana	30160691D	Acuerdo
690546.14/13-1449486	García Valero Dámaso	75701222B	Acuerdo
694503.14/13-1449899	Gardecon S.L.	B14326904	Acuerdo
692311.14/13-1449653	Gil Madrid Antonia	30159960Z	Acuerdo
693534.14/13-1449788	Herruzo Espejo Isabel	30160505F	Acuerdo
665814.14/13-1449162	Herruzo Tirado Manuel		Acuerdo
691633.14/13-1449599	Madrid García Miguel		Acuerdo
221760.14/14-1448754	Merino Benítez Josefa	30160736P	Requerimiento
666396.14/13-1449250	Moreno Rodríguez Juan Antonio	75706272R	Acuerdo
692602.14/13-1449688	Muñoz Arroyo Dolores	30116247R	Acuerdo
693033.14/13-1449736	Muñoz Arroyo Julián		Acuerdo
693770.14/13-1449825	Rendón Ruiz Antolín	00016004L	Acuerdo
667763.14/13-1449464	Rodríguez Madrid Mariano	30160359E	Acuerdo
691003.14/13-1449528	Ruiz Bejarano Rafael	80131353C	Acuerdo
690760.14/13-1449504	Sánchez Madrid Isabel	75691082Z	Acuerdo

MUNICIPIO: BAENA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
203416.14/14-1448061	Castillo Aguilera Fernando	30901095C	Subsanación-Acu
36693230.98/13-1446234	Chacón Rojano Alfonso	75659611F	Declaración-Acu
181882.14/14-1447179	Honesta Manzaneque S.A.	A13001730	Subsanación-Ini
27396751.98/13-1446186	Luque Molina Antonio	80135148C	Declaración-Acu
203361.14/14-1448053	Monroy Meléndez Manuel	30898570W	Subsanación-Acu
36498011.98/13-1446217	Morales Navarro Antonio	34002427D	Declaración-Acu
203416.14/14-1448056	Palomeque Amau Juan	24186358H	Subsanación-Acu

MUNICIPIO: BELMEZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
195451.14/14-1446297	Denamiel Jarilla Antonio Ángel	75708825R	Declaración-Acu
661463.14/13-1451146	Melero Melero Juan	30079579H	Subsanación-Ini

## MUNICIPIO: CARCABUEY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
213765.14/14-1448180	Osuna Rico Francisco	30897260A	Declaración-Acu

## MUNICIPIO: LA CARLOTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
168965.14/14-1447230	Díaz Zafra Félix	30071983N	Requerimiento

## MUNICIPIO: CONQUISTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2531.14/14-1450115	Andujar Chico Francisco	30126371M	Acuerdo
659245.14/13-1450053	Cano Rudilla Justiniano	30126930N	Acuerdo
659400.14/13-1450083	Castillo Borreguero Francisca	75693642K	Acuerdo
658722.14/13-1449969	Cortes Fernández Pedro	30126304F	Acuerdo
659072.14/13-1450027	Galán Pizarro Alfonso		Acuerdo
659385.14/13-1450079	Gutiérrez Cerrillo Manuel	75683268C	Acuerdo
659094.14/13-1450031	Jiménez Andujar M Jesús Gloria	05867415T	Acuerdo
697756.14/13-1450103	Pedraza Ramírez José Manuel	30009287Z	Acuerdo
659470.14/13-1450095	Rincón Castillejo Juan José	05862321N	Acuerdo

## MUNICIPIO: ENCINAS REALES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
227382.14/14-1450995	Algar Tome Antonio	29921000R	Declaración-Acu
227275.14/14-1450987	Arias García Antonio	25310261A	Declaración-Acu
227312.14/14-1450991	Barco Casado Cristóbal	25282229P	Declaración-Acu
227124.14/14-1450972	Jiménez Pedrosa Rosa	75599921W	Declaración-Acu
227091.14/14-1450970	Linares Barrera Bernardo	52489373S	Declaración-Acu
227124.14/14-1450973	Moreno Gómez Gabriel	30010902L	Declaración-Acu
227426.14/14-1450999	Prieto Jiménez Cristóbal	34015046R	Declaración-Acu
226940.14/14-1451001	Prieto Navas María	75644930T	Declaración-Acu
228104.14/14-1451038	Prieto Roldan Ana María	24888489M	Declaración-Acu
227323.14/14-1450992	Vera Pedrosa Isabel	75599467P	Declaración-Acu

## MUNICIPIO: FERNÁN NÚÑEZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
199581.14/14-1448386	Haba Barbero Manuel de La	30523268Z	Declaración-Acu

## MUNICIPIO: FUENTE LA LANCHAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
654673.14/13-1450155	Chaves Barbancho María del Carmen	30187944F	Acuerdo
654765.14/13-1450167	Muñoz Ávila Lorenzo		Acuerdo
654555.14/13-1450137	Plaza Plaza Pablo	30190092Q	Acuerdo

## MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
661463.14/13-1451145	Pequeño Calderón Margarita	30115397W	Subsanación-Ini

## MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
88664.14/14-1448937	Pérez Camino María	24292044L	Declaración-Acu

## MUNICIPIO: LA GRANJUELA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
660586.14/13-1450211	Grupo de Inversiones Navas-Gómez SL	B14661813	Acuerdo
660435.14/13-1450193	Rebollo Molina Daniel	30146842Y	Acuerdo

## MUNICIPIO: GUIJO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
674833.14/13-1450393	Aperador Física Anastasio	30163533E	Acuerdo
674973.14/13-1450410	Aperador Navas Antonino	30163547J	Acuerdo
674951.14/13-1450407	Conde García Demetrio	30163685J	Acuerdo
675135.14/13-1450439	Fernández Conde Tomás Antonio	30163654M	Acuerdo
674203.14/13-1450287	Gálvez Aperador Ángel	30163543D	Acuerdo
674796.14/13-1450387	García Román José Francisco	30515602F	Acuerdo
674472.14/13-1450335	Mansilla Moreno Ángela	30164041R	Acuerdo
674800.14/13-1450389	Moreno García Desiderio	51309772S	Acuerdo
675076.14/13-1450431	Muñoz Gálvez Florencio	39011419S	Acuerdo
674461.14/13-1450333	Murías Rodríguez Primitivo	71484210A	Acuerdo

674936.14/13-1450405	Román Peña Carlota	30164071P	Acuerdo
MUNICIPIO: IZNÁJAR			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
220990.14/14-1448704	Wright Jennifer Marjorie	X4489633X	Declaración-Acu
MUNICIPIO: LUCENA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
130815.14/14-1447247	Don Provenzal S.L.	B14219505	Requerimiento
130826.14/14-1447250	Don Provenzal S.L.	B14219505	Requerimiento
211540.14/14-1448086	SP3 Arevalle, S.L.	B92424647	Subsanación-Acu
MUNICIPIO: MONTILLA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17851923.98/14-1449057	Del Río Ruiz Concepción	75649514F	Declaración-Acu
17850851.98/14-1449054	Hidalgo Ruz José	30757173D	Declaración-Acu
194574.14/14-1446171	Isi Inmobiliaria de Servicios y Rentas S	B14302566	Subsanación-Acu
194574.14/14-1446177	Martínez Repiso Amparo	30464897V	Subsanación-Acu
18583143.98/14-1449063	Padillo Instalaciones y Obras S.L.	B14288021	Declaración-Acu
195053.14/14-1446276	Pérez Jurado Antonio	29951336T	Subsanación-Ini
18273732.98/14-1449061	Rey Mesa Rafael	30483672R	Declaración-Acu
10687390.98/14-1449109	Rodríguez Rubio José Luis	75665174G	Declaración-Acu
18273732.98/14-1449062	Ruiz Sánchez José Antonio	30966439K	Declaración-Acu
194574.14/14-1446178	Ruz Requena Mariano	30727203P	Subsanación-Acu
MUNICIPIO: MONTORO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
43947886.98/13-1448980	Hernández Sánchez José	30055078N	Declaración-Acu
43947886.98/13-1448981	Hernández Sánchez José	30055078N	Declaración-Acu
MUNICIPIO: MORILES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30408210.98/13-1448125	Arcos Barranco Joaquín	75587147Q	Declaración-Acu
212914.14/14-1448571	Baltanás Jerez Jorge	44986664K	Subsanación-Acu
33781915.98/13-1448122	Calvo Aguilera Balbino	30462622L	Declaración-Acu
33781915.98/13-1448121	Calvo Aguilera José	80127662D	Declaración-Acu
30407904.98/13-1448117	Carmona Cabello Nicolás	30751634J	Declaración-Acu
30406784.98/13-1448112	Corpas Chacón Rafael	30751105J	Declaración-Acu
30407171.98/13-1448113	Corpas Chacón Rafael	30751105J	Declaración-Acu
30407171.98/13-1448114	Corpas Chacón Rafael	30751105J	Declaración-Acu
212925.14/14-1448567	Doblas Torres Antonio	75586963Q	Subsanación-Acu
30408663.98/13-1448119	Fernández Arroyo Julián	30751959Q	Declaración-Acu
212940.14/14-1448565	Fernández Puig Jacinto	75587334L	Subsanación-Acu
33782070.98/13-1448123	Luque Pérez Agustín	79234306L	Declaración-Acu
30408884.98/13-1448120	Sánchez García Carmen	30052775D	Declaración-Acu
30408486.98/13-1448118	Serrano Aranda José	30769271D	Declaración-Acu
30407801.98/13-1448116	Verdu del Pino Flavio	30047685W	Declaración-Acu
MUNICIPIO: POSADAS			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3837396.98/14-1446324	Benavides Rubio Rafael	30798935A	Declaración-Acu
12011473.98/14-1448403	Promotores Reunidos 2007 S.L.	B14786651	Declaración-Acu
12011473.98/14-1448404	Promotores Reunidos 2007 S.L.	B14786651	Declaración-Acu
12024390.98/14-1446317	Tanatorios de Córdoba S.A.	A14087548	Declaración-Acu
3837396.98/14-1446323	Tiempo 44 S.L.	B62628896	Declaración-Acu
37871713.98/13-1446367	Torre Estepa José de La	29946595C	Declaración-Acu
MUNICIPIO: PRIEGO DE CÓRDOBA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63652.14/14-1447023	Puerto Yébenes Francisca		Declaración-Aud
63626.14/14-1447014	Sánchez Ávalos José	00219334Y	Declaración-Aud
MUNICIPIO: TORRECAMPO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
677434.14/13-1450617	Alcaide Risquez Prospero	30165236T	Acuerdo
677530.14/13-1450629	Andujar Sánchez Sebastián	30165214R	Acuerdo
678145.14/13-1450717	Cobos García Victoriana	30166048F	Acuerdo

676830.14/13-1450535	Jurado Pozo Antonio	01437480A	Acuerdo
676572.14/13-1450497	López Crespo Ana Isidora	30166256P	Acuerdo
677235.14/13-1450587	Moyano Márquez Miguel	30164353Z	Acuerdo
1234.14/14-1450737	Prada Becares Juan	00281979E	Acuerdo
677666.14/13-1450651	Ramón Romero Francisca	30165114Q	Acuerdo
677224.14/13-1450585	Romero Cobos Gabriela		Acuerdo
676546.14/13-1450493	Romero López Eliseo	30166576Y	Acuerdo
676690.14/13-1450517	Romero Márquez Bienvenida	30166727L	Acuerdo
MUNICIPIO: VALSEQUILLO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
662863.14/13-1450911	Aranda Aranda Marcial	30145702Q	Acuerdo
662782.14/13-1450897	Calvo Martínez Antonio	30145722J	Acuerdo
662966.14/13-1450925	Cano Aranda Manuel	27561757Y	Acuerdo
662034.14/13-1450783	Fernández José Manuel	X8233618D	Acuerdo
662664.14/13-1450879	Ferrete Benítez Manuel	27697393B	Acuerdo
662885.14/13-1450915	Marquino Rodríguez Ángeles	30146000S	Acuerdo
662653.14/13-1450877	Soriano García Rafael	30181310C	Acuerdo
MUNICIPIO: VILLA DEL RÍO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
231302.14/14-1451327	Criado Chamorro Antonio	75598334W	Declaración-Acu
231265.14/14-1451321	Promocon, Sdad Coop. Andaluza	F23439177	Declaración-Acu
MUNICIPIO: VILLAHARTA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
232116.14/14-1451293	Doval Galán Josefa	30142974W	Subsanación-Acu
MUNICIPIO: CÓRDOBA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
192614.14/14-1446566	Alcaide Caballero Manuel	30456557A	Subsanación-Acu
219575.14/14-1451043	Alonso Pereira José Benito	52384430K	Subsanación-Acu
145681.14/14-1446757	Andrés Polonio Antonio José de	30503495K	Declaración-Acu
192640.14/14-1446492	Ariza Cañete Javier	44353382K	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446532	Auto Tienda S.L.	B14020341	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446470	Automóviles Nueva Plaza Andalucía S.L.	B14632186	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446533	Beltrán Bueno Manuel	29847530Q	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446531	Beltrán Llamas Rafael	30442152L	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446517	Buetther Rafael		Subsanación-Acu
179141.14/14-1447479	Caballeros Castilla José Antonio	30527350W	Requerimiento
192614.14/14-1446554	Cordero Espejo Remedios	75592524B	Subsanación-Acu
24614.14/13-1447831	Fernández Chamizo Carmen	30068544T	Inspector-Acta
192640.14/14-1446481	Fernández Fernández Jesús Manuel	30434707A	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446563	García Herman Juan Manuel	30828129X	Subsanación-Acu
184903.14/14-1447852	Giménez Padilla María del Carmen	30422726M	Inspector-Acta
184903.14/14-1447955	Giménez Padilla María del Carmen	30422726M	Inspector-Acta
183654.14/13-1445843	Gómez Pérez Ángel	30538265S	Inspector-Acta
223134.14/14-1451176	González Cano Vicente	30531533E	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446484	Jiménez Mesa Juan	30530443J	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446539	Lozano Santiago Manuel	30424909A	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446520	Martínez Cerezo Asunción	29818129D	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446575	Monje Rosales Rafael	30481481H	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446545	Montiel García Francisco	30070055Q	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446576	Morales García Cándida	45736114Q	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446574	Moreno Alonso Manuel	30530395B	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446558	Nogueras Martín Antonio Jesús	30787900P	Subsanación-Acu
89250.14/14-1448345	Orcera Sánchez María Ángeles	30400611Q	Recurso-Resoluc
221071.14/14-1451143	Peña Ibáñez Rafael Luis	30501280Z	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446480	Pino Beltrán Luisa	75582460K	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446557	Prats García Francisca	29907536S	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446487	Prieto Ramírez Carmen	30413720S	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446573	Roldan Arévalo María Rosario	21432091R	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446555	Romero Luque Rafael	29974654L	Subsanación-Acu
192614.14/14-1446543	Sánchez Prieto Francisco	30415143N	Subsanación-Acu

192640.14/14-1446491	Torres Fernández Francisco	38359553S	Subsanación-Acu
217696.14/14-1448502	Torronteras Ortiz José Miguel	30494155L	Subsanación-Acu
192640.14/14-1446478	Urbano Gómez Francisco	75631124V	Subsanación-Acu
2483.14/14-1445246	Villén Castilla Fernando	30415741N	Requerimiento

Córdoba, 11 de septiembre de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.518/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 582/2014

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en "La Hacienda Capricho Andaluz" de esta ciudad el día 20 de septiembre de 2014, a las 19'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Jesús Encabo Muela, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 20 de septiembre de 2014, a las 19'00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

### Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 6.754/2014

Don Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó la congelación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2015 y la aprobación provisional de la reducción del 20% para el año 2015 en la cuota de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; en la cuota de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública (por andamios, escombros y materiales de construcción); y en la cuota de la Tasa por Licencia de Apertura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se hubiere presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.748/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

	IMPORTE
Suplemento de Crédito	70.465,00 €
Crédito Extraordinario	290.000,00 €
Suplemento de Crédito	100.000,00 €
Crédito Extraordinario	50.000,00 €
Transferencia de Crédito	97.589,10 €
Transferencia de Crédito	30.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2014 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche. VºBº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.496/2014

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de cuyo texto íntegro se

hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL (ORA) EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ CÓRDOBA

##### Exposición

La escasez de suelo disponible para aparcamiento y el aumento del parque automovilístico en el municipio ha producido en los últimos años, postulan la necesidad de regular un servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en la vía pública, con el fin de conseguir la satisfacción del interés público mediante una distribución racional y equitativa de los estacionamientos entre todos los usuarios y proporcionar a los ciudadanos un mayor bienestar y una mejor calidad de vida.

En su consecuencia se dicta la presente Ordenanza cuyo contenido es el siguiente

##### I. PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1. El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio como Administración Pública de carácter territorial en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en virtud de las facultades que confiere a los Ayuntamientos el artículo 38.4 en relación con lo previsto en los artículos 7, 39.2, 53, 65, 70 y 71 de la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, ambas de reforma del Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y artículos 90.2 "in fine", 93, 154 y 171 del Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/1992, de 17 de enero.

##### II. OBJETO

Artículo 2. Esta Ordenanza tiene por objeto la ordenación del tráfico mediante el establecimiento de un servicio público municipal de regulación funcional, especial y temporal del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales en las zonas que expresamente se indican, así como establecer las medidas para su cumplimiento.

No comprende el servicio objeto de esta Ordenanza, ni la reserva de aparcamiento para los residentes que cuenten con la debida habilitación, ni la vigilancia entendida como susceptible de originar culpa in vigilancia con responsabilidad para el Ayuntamiento, controladores y empresa de los vehículos estacionados.

##### III. ZONAS DE APARCAMIENTO

###### Artículo 3.

1. La zona del municipio en la que se establece este servicio se denomina «Zona O.R.A. (Operación reguladora de Aparcamiento) Zonas:

- Paseo de Santa Marina (desde número 7 al 17 excepto 2 reservadas a minusválidos y 1 para carga y descarga).
- Calle Ramón y Cajal (tramo comprendido entre Paseo de Sta. Marina y calle Cervantes).
- Calle La Feria (desde el Paseo de Sta. Marina hasta calle Romero de Torres excepto 1 plaza de carga y descarga).
- Calle Miguel Servet (desde calle Ramón y Cajal a calle Doctor Marañón, excepto carga y descarga).
- Plaza de Armas (en todo el perímetro, quedando prohibido el resto y sus accesos así como el pórtico de Palacio).

2. Únicamente se permite el estacionamiento dentro de las zonas O.R.A. en aquellos lugares expresamente delimitados y señalizados como zona de aparcamiento mediante señales verticales

u horizontales, según se determina en el Reglamento General de Circulación (RD 13/92, de 17 de enero de 1992).

##### IV. DURACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO

Artículo 4. En la zona O.R.A., el estacionamiento se establece con arreglo a los siguientes periodos y horarios.

a) Límite del estacionamiento: El tiempo máximo de estacionamiento será de una hora gratuita.

b) Periodos y horarios del Servicio Público O.R.A., comprenderá de lunes a sábados, excepto festivos de 9 a 14 horas. En plaza de Armas el horario será de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

##### V. NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

###### Artículo 5.

1. Para estacionar dentro de las zonas O.R.A., además de observar las normas generales establecidas para estacionamiento de vehículos, deberá exhibirse en el interior del parabrisas, totalmente visible desde fuera los siguientes documentos:

Un ticket de estacionamiento obtenido en las máquinas expendedoras utilizando procedimientos magnéticos. El referido ticket identifica a los vehículos autorizados para el estacionamiento, día, mes y hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, o en su defecto el expedido por el Policía encargado de la zona azul.

2. En caso de sobrepasar el tiempo de estacionamiento permitido en título habilitante, dará lugar a la infracción contemplada en el artículo 8.1c de la presente Ordenanza.

##### VI. INFRACCIONES

###### Artículo 6.

1. Tendrán la consideración de infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza las siguientes:

- a) Aparcamiento efectuado sin ticket válido o no visible.
- b) Aparcamiento efectuado por espacio de tiempo superior al señalado en el ticket (Máximo una hora).
- c) Permanecer aparcado más del tiempo máximo autorizado en una misma calle o plaza, durante las horas de actividad del servicio público.

2. Las infracciones descritas se denunciarán por los Agentes de la Policía Local.

##### VII. SANCIONES

###### Artículo 7.

1. Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán sancionadas por la Alcaldía con multa de:

- 40,00 euros por las infracciones de los apartados a) hasta c).

2. Las sanciones de multa de este artículo podrán hacerse efectivas con deducción del 50%, si se hace efectivas en el plazo de 20 días naturales siguientes al día de la fecha (artículo 74.3 L seguridad Vial) sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado correctamente en el Boletín de denuncia por el Agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el Instructor del Expediente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se denunciará por los Agentes de la Policía Local las infracciones no previstas anteriormente que se cometan en zona O.R.A. y que estén tipificadas como infracción en la normativa vigente en materia de Tráfico y Seguridad Vial.

##### PUBLICIDAD

El inicio de la prestación del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento mediante el estacionamiento con limitación horaria será objeto de publicidad, para conocimiento general de los usuarios con 15 días de antelación, mediante Bando de la Alcaldía, tablón de anuncios municipal y pagina Web del Ayuntamiento, junto con cartelera.

##### DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Esta Ordenanza entrará en vigor una vez transcurri-

dos 15 días hábiles desde su publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, manteniendo su vigencia con carácter indefinido en tanto no se produzca su modificación o derogación.

Segunda. En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Tráfico y Seguridad Vial.

Fernán Núñez, a 3 junio 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.744/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2E/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hornachuelos, 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 6.743/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 13/2014 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con Superávit Presupuestario y Bajas por anulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 29 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.273/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle San Francisco (Tramo entre Llanete de San Francisco y Calle Maristas).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Con-

tratación.

c) Número de expediente: OB-13/14.

d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle San Francisco (tramo entre Llanete de San Francisco y calle Maristas).

Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

c) CPV: 45233223-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 164.980,77 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 164.980,77 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 199.626,73 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de agosto de 2014.

c) Contratista: F. Peñalver Córdoba, SL.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 107.207,50 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 129.721,08 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

-Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales.

-Puesta a disposición del director de la obra durante la ejecución del contrato, de 20 pasarelas de obra metálicas con barandilla, para acceso a viviendas.

-Reducción del plazo de ejecución de las obras en 3 semanas.

Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.274/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en Calle Juan Jiménez Cuenca.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-12/14.

d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Juan Jiménez Cuenca.

Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración

ción urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

c) CPV: 45233223-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 270.899,14 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 270.899,14 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 327.787,96 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de agosto de 2014.

c) Contratista: F. Peñálver Córdoba, SL.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 159.800 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 193.358 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

-Suministro e instalación de 10 unidades de luminarias.

-Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales.

-Puesta a disposición del director de la obra durante la ejecución del contrato, de 20 pasarelas de obra metálicas con barandilla, para acceso a viviendas.

-Reducción del plazo de ejecución de las obras en 30 días.

Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.275/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle San Pedro.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-11/14.

d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle San Pedro. Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

c) CPV: 45233223-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 945.799,37 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 945.799,37 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 1.144.417,24 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 13 de agosto de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de agosto de 2014.

c) Contratista: Fajosa, SL.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 540.997,24 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 654.606,66 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

-Suministro e instalación de 38 unidades de luminarias.

-Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales.

-Puesta a disposición del director de la obra durante la ejecución del contrato, de 40 pasarelas de obra metálicas con barandilla, para acceso a viviendas.

-Reducción del plazo de ejecución de las obras en 45 días.

Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.276/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Rehabilitación de las Antiguas Bodegas Mora y Adaptación como Centro Polivalente de Servicio Ciudadano

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-10/14.

d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Rehabilitación de las antiguas Bodegas Mora y adaptación como Centro Polivalente de Servicio Ciudadano. Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

c) CPV: 45212350-4.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.089.678,50 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.089.678,50 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 1.318.510,99 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de julio de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de agosto de 2014.
  - c) Contratista: Construcciones Ros Zapata, SA.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 707.201,35 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 855.713,63 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
    - Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales.
    - Reducción del plazo de ejecución de las obras en 45 días.
- Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.277/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Pavimentación y Dotación de nuevas Infraestructuras en calle El Agua.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: OB-09/14.
  - d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle El Agua. Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
  - c) CPV: 45233223-8.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 226.108,44 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 226.108,44 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 273.591,21 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de julio de 2014.
  - c) Contratista: Fajosa, SL.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 120.968,02 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 146.371,30 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
    - Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales.
    - Puesta a disposición del director de la obra durante la ejecución del contrato, de 20 pasarelas de obra metálicas con barandilla, para acceso a viviendas.
    - Reducción del plazo de ejecución de las obras en tres semanas.

Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.278/2014

Anuncio de Formalización del Contrato del Servicio de Atención Psicológica para Mujeres, Adscrito al Centro Municipal de Información a la Mujer.

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
    - c) Número de expediente: SE-01/14.
    - d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: Servicio de atención psicológica para mujeres, adscrito al Centro Municipal de Información a la Mujer.
    - c) CPV: 85121270-6.
    - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
    - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de mayo de 2014.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  4. Valor estimado del contrato: 75.600 euros, IVA exento.
  5. Presupuesto base de licitación: 24 euros por hora de servicio, IVA exento.
  6. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2014.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de julio de 2014.
    - c) Contratista: Don José Oteros Bascón.
    - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 22 euros por hora de servicio, IVA exento.
- Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.279/2014

Anuncio de Formalización del Contrato del Servicio de Implantación de una Red Wifi Municipal, en los Principales Ejes Comerciales del Centro Histórico de la Ciudad.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: SE-20/14.
  - d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/contratacion](http://www.aytolucena.es/contratacion)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Implantación de una red wifi, en los principales ejes comerciales del Centro Histórico de la ciudad (Centro Histórico II-Lucena). Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

- c) CPV: 72700000-7.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de marzo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 89.008,26 euros, excluido IVA.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 89.008,26 euros, excluido IVA. Importe total 107.700 euros.
6. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación: 8 de agosto de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Unión Temporal de Empresas Wifi Lucena.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 83.977,48 euros, excluido IVA. Importe total 101.612,75 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Compromiso de ampliar el área de cobertura de la red en 6 puntos adicionales y el periodo de mantenimiento en un año adicional.
- Lucena, 2 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

### Ayuntamiento de Obejo

Núm. 6.741/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Obejo, a 25 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.777/2014

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 128.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el estudio de viabilidad económico-financiera integrado aportado por la mercantil Compañía Maderera del Ocio y Aventura, SL, para instalación a través de contrato de concesión de obra pública de un parque multiaventura en la Sierrezuela de Posadas.

En dicho plazo, durante el horario de apertura al público de las dependencias municipales, se podrá examinar la referida documentación en las dependencias de la Secretaría municipal, sita en Avenida Blas Infante número 68 de Posadas, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente acto tiene carácter de acto de trámite, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas del Procedimiento Administrativo Común, no cabrá recurso alguno. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de 13 de julio de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición.

En Posadas (Córdoba), a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.708/2014

Por medio del presente anuncio se hace público, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2014, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por don Rafael Garrido Siles, con objeto de adaptar las determinaciones establecidas en el PGOU de Rute vigente en relación a la alineación en calle Duquesa esquina con calle Juan Carlos I de de la localidad, y ordenación de volúmenes, siendo el arquitecto don Pedro Antonio Trujillo Cruz.

Las determinaciones urbanísticas que se recogen en el presente Estudio Detalle solo afectan al inmueble sito en calle Duquesa esquina con calle Juan Carlos I, se produce el cambio de la alineación de la zona central de la fachada de calle Duquesa al contorno del solar (un incremento total de 5,34 m<sup>2</sup>), se elimina el tacón actual con el edificio de calle Juan Carlos I, número 13 de 17 cm., según las determinaciones del artículo 71 de las Normas Urbanísticas del PGOU, y se realizan dos reajustes menores de entrantes y salientes de fachada que se refieren en primer lugar al cierre en esquina y en segundo a un entrante de planta tercera.

En Rute, a 23 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 6.709/2014

Por medio del presente anuncio se hace público, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2014, acordó aprobar el Estudio de Viabilidad presentado por Centro Deportivo SL, sometiénolo a información pública por periodo de 15 días, de conformidad con los artículos 112 y 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Perfil del Contratante.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Rute, a 19 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.525/2014

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Po-

blación y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido  
Mª Rossana Ramírez Segovia  
Mª Rossana Ramírez Segovia, en representación del menor Ángel Rafael García Ramírez

T.R./D.N.I. domicilio  
Y01330705P C/ Zaragoza, 1 1ª-DR  
49506018J C/ Zaragoza, 1 1ª-DR

Lo que se hace público para su general conocimiento.  
Villa del Río, 18 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

2014, el Sr. Presidente de la E.L.A. de Encinarejo, don Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente

Resolución de la Presidencia de la E.L.A.

Núm. 6.690/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 25 de septiembre de 2014, el Expediente número 22/2014 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Resultando. Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria a las 20'00 horas del día 31 de julio de 2014 (jueves), y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: "Noveno. Aprobación, si procede, del Expediente de Reglamento de Bolsa de Trabajo 2015-2018, habiéndose publicado anuncio número 5.578/2014 relativo a "Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo para personal laboral temporal 2015-2018", en el Boletín Oficial de la Provincia número 166, del día 28 de agosto de 2014 (jueves).

Villa del Río, 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Dado que: En dicho Reglamento, por error de transcripción, se omitió el puesto de trabajo de Monitor/a de Tiempo Libre, el cual, ya estaba incluido en la anterior Bolsa de Trabajo vigente hasta 31 de diciembre de 2014.

**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 6.691/2014

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Considerando: Que de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 11/99, que modifica a la anterior, así como el RDL 781/86 (Texto Refundido del Régimen Local) y la Ley 5/2010, reguladora de la Autonomía Local de Andalucía, todo ello relacionado con las atribuciones del Órgano Unipersonal Ejecutivo de las Entidades Locales, para el desarrollo de la gestión como Presidente del Gobierno Local; y teniendo en cuenta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación (artículo 21.1.k), así como el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de Competencias Plenarias (artículo 22.2.j, artículo 22.4 de la Ley 7/85),

Resuelvo:

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación.

En El Viso, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.

Primero. Incluir en el Anexo I - Puestos de Trabajo y Requisitos mínimo exigidos, del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo 2015-2018, el Puesto de Trabajo de Monitor/a de Tiempo Libre, añadiendo al mismo el apartado 8º del siguiente tenor literal:

8. Monitor Tiempo Libre.

Graduado Escolar o FP I y Curso de Monitor de Tiempo Libre.

Segundo. En el artículo 7 del citado Reglamento, relativo a la presentación de solicitudes, y en el párrafo 2º in fine, incluir: "El plazo de presentación de solicitudes con respecto a Monitor/a. de

**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 6.519/2014

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 10 de septiembre de

Tiempo Libre, será de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia". El resto de dicho artículo, así como el citado Reglamento, no sufre variación ninguna, continuando plenamente su vigencia.

Tercero. Mandar publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de la misma al Pleno, en la primera Sesión que se celebre, a efectos de su correspondiente Ratificación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la ELA, en el lugar y fecha arriba indicado.

Encinarejo, a 10 de septiembre de 2014. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madrugá.

Núm. 6.524/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato 159/2014. Negociado: L

De: María Concepción Marcos Rodríguez

Contra: Lourdes Aceituno Martín

DOÑA MYRIAM PALACIOS CRIADO, SECRETARIO EN FUNCIONES DE SUSTITUCIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 159/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21 de agosto de 2014, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia Número 278/14

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 159-14, seguido por falta de Injurias contra Lourdes Aceituno Martín.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Lourdes Aceituno Martín de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lourdes Aceituno Martín, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de septiembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

## Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 6.523/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato 101/2014. Negociado: L

De: Rafael Baena Jaraba y Marta Jiménez Zafrá

Letrado: Carlos Manuel Ortega Muñoz

Contra: Rosario Morales Gámez

Letrada: Inmaculada Gálvez Velasco

DOÑA MYRIAM PALACIOS CRIADO, SECRETARIA EN FUNCIONES DE SUSTITUCIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas Número 101/2014 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 23 de junio de 2014, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, Titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia Número 188/14

En este Juzgado se ha tramitado auto de Juicio de Faltas número 101-14, seguido por falta de vejaciones contra Rosario Morales Gámez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rosario Morales gámez de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Baena Jaraba, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de septiembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.520/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 528/2014 Negociado: PM

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Francisco Comino Morales

Contra: Pizzería y Bocadoería Delicias SL

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 528/2014, seguidos a instancias de Francisco Comino Morales contra Pizzería y Bocadoería Delicias SL, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Pizzería y Bocadoería Delicias SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veinticinco de mayo de 2015, a las 11'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado

do, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Pizzería y Bocabillería Delicias SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.521/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
 Procedimiento: Despidos/Ceses en general 559/2014  
 De: Raúl González Zoyo y Manuel Sánchez Sánchez  
 Contra: Fogasa y Obras y Montajes Peñarroya SA

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CORDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 559/2014, a instancia de la parte actora don Raúl González Zoyo y don Manuel Sánchez Sánchez contra Fogasa y Obras y Montajes Peñarroya SA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 11/9/14 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a once de septiembre de dos mil catorce.

El anterior sobre devuelto por el servicio de correos, con la anotación del cartero de no retirada únase a los autos de su razón, y en su vista, se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día 15 de septiembre de 2014, a las 12'05 horas de su mañana, señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos la del día 28 de octubre de 2014, a las 12'40 horas de su mañana.

Cítese a la empresa demandada por medio de exhorto a remitir al Juzgado Decano de Peñarroya-Pueblonuevo y también por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Obras y Mon-

tajes Peñarroya SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deba revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.522/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
 Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1057/2013  
 Ejecución Número 224/14. Negociado: S  
 Sobre: Despidos  
 De: Manuel Ortiz Macho y Rafael Delgado Cepas  
 Contra: Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA

EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CORDOBA Y SU PARTIDO,

HACE SABER

Que en los Autos de ejecución 224/14, procedente de una acción de despido, a instancia de Rafael Delgado Cepas y Manuel Ortiz Macho, frente a Canalizaciones y Viales andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, se ha dictado Auto con fecha 15/9/14, con la parte dispositiva que literalmente sigue:

“Se declara extinguida la relación laboral existente entre don Manuel Ortiz Macho y don Rafael Delgado Cepas, y las empresas Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, con efectos desde el 15 de septiembre de 2015.

Se condena a las demandadas solidariamente a que abonen a los actores, en concepto de indemnización por tal extinción, las sumas de 21.270,51 € a don Manuel Ortiz Macho y de 39.606,60 € a don Rafael Delgado Cepas, y las de 5.794,01 € a don Manuel Ortiz Macho y de 5.518,28 € a don Rafael Delgado Cepas, en concepto de salarios.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días hábiles desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba, a 16 de septiembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.